

LA BIENAL

MÚSICA

CONCURSO BANDAS Y SOLISTAS

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Bandas y solistas.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Bandas y solistas tiene dos objetivos centrales:

- a) apoyar la circulación de las creaciones de musicxs jóvenes, y
- b) promover la formación teórica y técnica de musicxs jóvenes.

En este ámbito, un Comité elegirá hasta 15 bandas y solistas que accederán a una presentación en vivo en el ciclo Bienal en Concierto en el Centro Cultural Recoleta durante enero y febrero de 2022, a encuentros preparatorios con tutorías profesionales, y al programa especial de formación Campus Bienal. Asimismo, las bandas y solistas que se seleccionen se presentarán en vivo durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, donde un Comité de premiación determinará cuáles son los proyectos ganadores que accederán a becas de formación.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar musicxs solistas o bandas. Quienes participen en tanto solistas, sus acompañantes, o integrantes de las bandas, deberán ser de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Además, deberán ser mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán participar personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Las bandas que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificadas en su totalidad.

Las personas seleccionadas en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse pero con obras distintas a las que presentaron en ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada participante podrá postularse en forma simultánea como solista e integrante de una banda, o como integrante de dos bandas.

Quienes se postulen a este concurso, ya sea como solistas o como integrantes de una banda, no podrán participar del concurso Producción fonográfica. No obstante, sí podrán postularse simultáneamente en este concurso y en cualquiera de los concursos en otras disciplinas de esta edición de LA BIENAL.

V. OBRAS

Cada participante deberá presentar tres (3) temas musicales en cualquier idioma y dentro de cualquier género, y un registro audiovisual de alguno de los temas presentados. Podrán presentarse temas de autoría (letra y/o música) de quienes se postulan (en el caso de las bandas podrá ser de autoría individual o conjunta) o de terceras personas. En este último caso, quien/es haya/n escrito y/o compuesto los temas deberá/n cumplir con los requisitos de nacionalidad y edad previstos en el apartado III, y deberá adjuntarse su autorización escrita para la utilización de sus temas en el marco de este concurso.

Si bien en la instancia de inscripción se deben presentar los temas musicales detallados en el párrafo anterior, al postularse a este concurso las bandas o solistas se comprometen también a tener el material suficiente para realizar un show en vivo de 20 minutos.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, bienal.buenosaires.gob.ar, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Cada banda y/o solista deberá designar a la hora de la inscripción a una persona responsable a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir el/los apoyo/s económico/s que corresponda. Ese rol podrá ser asumido por unx de lxs músicxs participantes, o bien por su manager, no siendo aplicables sobre esta última persona los requisitos de edad previstos para músicxs participantes.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto de lx solista o, en caso de bandas, quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

2) Datos personales y de contacto lxs músicos que integran la banda o acompañan a lx solista: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

3) Materiales a presentar:

- a. Tres (3) composiciones musicales en archivo adjunto de formato MP3 (hasta 5 MB), en cualquier idioma y dentro de cualquier género. Podrán presentarse temas de su propia autoría (la letra y/o música, en el caso de las bandas, podrá ser de una parte o la totalidad de sus miembros) o de terceras personas.
- b. Registro audiovisual de algún tema de quien postula. El video debe ser con sonido en vivo (no videoclip). Se deberá indicar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.
- c. Videoclip de algún tema de quien postula (opcional). Se deberá indicar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.
- d. En caso de que las bandas o solistas presenten temas que no sean de su autoría, deberán adjuntar copia digitalizada de la autorización de uso de obra de lx letrista y/o compositorx de los temas (ver la sección MATERIALES DESCARGABLES), al que deberá adjuntarse copia del correspondiente registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y/o Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música.
- e. Declaración sobre la originalidad del nombre de la banda y la ausencia de controversias con terceras personas al respecto.

4) Materiales para difusión y comunicación:

- a. Nombre de la banda o solista, tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- b. Género musical (hasta 150 caracteres).
- c. Reseña y/o biografía de la banda o solista narrada en tercera persona (hasta 1.000 caracteres). Debe contener el nombre de los lugares y fechas donde se realizaron las tres presentaciones en vivo que considere/n más importantes.
- d. Links a web y redes.
- e. Retrato fotográfico de la banda o solista (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que seleccionará hasta quince (15) bandas o solistas, y cinco (5) suplentes para el caso de que alguien no pudiera hacer efectiva su participación.

Las bandas y solistas seleccionadxs serán notificadxs a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de lxs mismxs en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>.

Las bandas y solistas seleccionadxs:

1) Participarán de encuentros preparatorios de su show en la etapa de exhibición de LA BIENAL

LA BIENAL ofrecerá a cada banda o solista seleccionadx tres encuentros preparatorios con tutorías profesionales, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para la preparación del show que deberán realizar en la etapa de exhibición de LA BIENAL.

- > Primer encuentro: con quien esté a cargo de la tutoría y sin público, en diciembre de 2021.
- > Segundo encuentro: una presentación en vivo de 20 minutos frente a público, en el marco del ciclo de shows Bienal en Concierto, que tendrá lugar entre los meses de enero y febrero de 2022 en el Centro Cultural Recoleta.
- > Tercer encuentro: con quien esté a cargo de la tutoría y sin público, tras la presentación detallada en el punto anterior.

Los días y horarios de estos encuentros serán notificados oportunamente por LA BIENAL. La inasistencia a cualquiera de los encuentros o reiterada impuntualidad a los mismos podrá significar la descalificación de este concurso.

2) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

3) Se presentarán en la etapa de exhibición de LA BIENAL

Las bandas y solistas seleccionados harán una presentación en vivo de 20 minutos durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022 en día y horario a informar por LA BIENAL. Esta presentación será obligatoria para su continuidad en el concurso.

Previo a esta instancia, las bandas y solistas deberán presentar la copia digitalizada del registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC). El registro como obra integral o álbum también se considerará válido, en cuyo caso se deberá adjuntar también el detalle de los nombres de los temas. La presentación de tales documentos será de carácter obligatorio.

Se asignará un apoyo económico a cada una de las bandas o solistas seleccionados para su participación en el concurso de LA BIENAL. En caso de tratarse de una banda, la persona que cobre el monto será quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL al momento de la inscripción.

4) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

5) Accederán a la posibilidad de competir por premios

Para más detalles, ver sección IX. PREMIOS.

VIII. PRESENTACIONES EN VIVO

1) Puesta técnica

LA BIENAL dispondrá en sus escenarios de una puesta técnica de luces y sonido, así como de sus respectivos operadores. Cada banda y/o solista deberá proveer su propio equipo electrónico de amplificación de audio (*backline*) e instrumentos.

Cada banda o solista deberá informar a LA BIENAL sus necesidades técnicas (*rider* técnico) y la planta de escenario. Los mismos serán solicitados por LA BIENAL y deberán ser enviados hasta 10 días previos a la presentación en vivo.

2) Músicxs invitadxs

En las presentaciones en vivo, cada banda o solista podrá tener un máximo de tres (3) músicxs invitadxs, que deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado III. Las personas invitadas podrán participar como máximo en el 60% del show, en relación a la cantidad de temas o bien a la cantidad de minutos totales de duración. Las invitaciones en cada fecha pueden variar. Los datos de las personas invitadas deberán notificarse a LA BIENAL hasta 10 días antes del show.

3) Cambios en la composición de la banda

Cada solista podrá reemplazar de forma transitoria o permanente a cualquier acompañante, de acuerdo a quienes se hayan presentado en la inscripción original.

En el caso de las bandas, se podrá reemplazar de forma transitoria o permanente hasta un 40% de sus integrantes, de acuerdo a quienes se hayan presentado en la inscripción original.

Si bien se puede modificar la composición de integrantes, no será posible modificar la cantidad de músicxs que se haya presentado originalmente como parte de la banda o formación.

Quienes se sumen a las bandas o formaciones luego de la inscripción deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado III. Estos cambios deberán ser notificados y aprobados por LA BIENAL.

4) Seguros

Correrá por cuenta de LA BIENAL la contratación de un seguro de accidentes personales para cada solista e integrante de las bandas, como también para músicxs invitadxs, para las fechas de sus respectivos encuentros preparatorios y presentaciones en vivo.

IX. PREMIOS

Las bandas y solistas seleccionadxs serán consideradas por un Comité de premiación integrado por referentes del campo artístico y cultural, cuya función será la de evaluar las presentaciones en vivo durante la etapa de exhibición de LA BIENAL para elegir qué bandas y/o solistas ganan el presente concurso.

Se otorgarán premios que consisten en becas de formación. El detalle y alcance de estos premios se publicará oportunamente en la página web de LA BIENAL.

Los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer de forma pública en el transcurso de la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y serán difundidos a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

En caso de que por razones sanitarias u otros motivos ajenos a LA BIENAL, las actividades de creación y formación en las organizaciones y residencias artísticas se cancelaran o se vieran modificadas en sus fechas, contenido, duración o costo, LA BIENAL podrá modificar los premios a su exclusivo criterio.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

De las obras

Al momento de la inscripción, cada participante declara que las obras musicales presentadas son de su exclusiva autoría, o que cuentan con la correspondiente autorización de uso por parte de sus titulares del derecho de autor. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación y/o ejecución de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

Del mismo modo, en el caso de que se presente material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso.

Del nombre de la banda

Quienes participan declaran que el nombre de la banda o nombre artístico de cada solista es original y que su utilización no ha sido controvertida. En caso de selección, LA BIENAL verificará si el nombre se encuentra registrado o pendiente de registro ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial a nombre de una persona distinta de sus miembros, y de considerarlo necesario podrá requerir de manera preventiva a las personas seleccionadas su modificación a los efectos de este concurso.

XI. USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las bandas y solistas, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir por cualquier medio, sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XIII. ACEPTACIÓN, CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XIV. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Encuentros preparatorios: entre diciembre de 2021 y marzo de 2022

Bienal en Concierto - Shows en vivo: enero y febrero de 2022

Etapa de exhibición de LA BIENAL - Shows en vivo: del 20 al 24 de abril de 2022

Becas de formación (premios): en el transcurso de 2022.

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).